

Datos Relevantes de la Sesión No. 29
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN				
	FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ				
	AMADOR MONROY ESTRADA				
	URIEL LÓPEZ PAREDES				
2.- FECHA		27 de abril de 2011.			
3.- INICIO	12:01 hrs.	4.- TÉRMINO	18:17 hrs.	5.- DURACIÓN	6:16 hrs.
6.- QUÓRUM	329 diputados al inicio de la Sesión		378 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Con modificación de turno de iniciativa	1
2. OFICIOS	2
3. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	1
4. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Relativas al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento	3
5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	7
6. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
a) De reincorporación	1
7. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	4
8. INICIATIVAS	5
9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	15
10. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	12
b) Con puntos de acuerdo	16
TOTAL	67

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

a) **Con modificación de turno de iniciativa.**

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Que reforma el artículo 37 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u> . Publicación en GP: Anexo I. 27 de abril de 2011.	Dip. Gloria Trinidad Luna Ruiz (PAN)	24 de marzo de 2011	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo	Publíquese en el Diario de los Debates y actualícese los registros parlamentarios

2. **OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Remite el primer informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2011 de la Secretaría de Economía.	Comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública , para su conocimiento

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
2	Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Remite el primer informe trimestral de la situación de la deuda del gobierno del Distrito Federal, enero-marzo de 2011.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público y del Distrito Federal , para su conocimiento

3. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Pendiente	<p>Que la Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD) cause alta como presidenta en la Comisión de Seguridad Social.</p> <p>Que la Dip. Ilich Augusto Lozano (PRD) cause baja como secretario en la Comisión de Gobernación.</p> <p>Que la Dip. Luciano Cornejo Barrera (PRD) cause alta como secretario en la Comisión de Gobernación.</p> <p>Que la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD) cause baja como secretaria en la Comisión Atención a Grupos Vulnerables.</p> <p>Que la Dip. Magdalena Torres Abarca (PRD) cause alta como secretaria en la Comisión Atención a Grupos Vulnerables.</p> <p>Que el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) cause baja como secretario en la Comisión Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Que la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD) cause alta como secretaria en la Comisión Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Que la Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD) cause baja como secretaria en la Comisión de Transportes.</p> <p>Que la Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD) cause alta como secretaria en la Comisión de Transportes.</p> <p>Que la Dip. Velia Idalia Aguilar Armendáriz (PRD) cause baja como integrante en la Comisión Especial para el Desarrollo de Microrregiones.</p>	<p>a) De Enterado.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

4. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Relativas al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Elsa María Martínez Peña (PAN)	Solicita que (tres) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Se turnaron nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes y se instruyó la actualización de los registros parlamentarios
2	Dip. Jesús María Rodríguez Hernández (PRI)	Solicita que (una) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
3	Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI)	Solicita que (cuatro) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	

5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Congreso de Nuevo León	Secretaria	Por los que se solicita a las policías cibernéticas a fortalecer su personal e infraestructura, establecer convenios de cooperación e intercambio de información, unificar criterios e implantar procedimientos preventivos de riesgos en uso de internet, presentado por el Dip. Agustín Castilla Marroquín (PAN), el 28 de abril de 2010 y aprobado el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)	Comisión de Seguridad Pública , para su conocimiento.
2	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Secretario Ejecutivo	Por el que se solicita al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realice una evaluación más objetiva y profunda sobre la situación de los migrantes en el Estado de Chiapas, suscrito por la Dip. Magdalena Torres Abarca (PRD) el 26 de enero de 2011 y aprobado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Directora General de Programación y Presupuesto A	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaría de Salud, para que implemente las acciones correspondientes, a fin de modificar la NOM 041-SSA2-2009 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia del Cáncer de Mama en el punto 7.3.3.6, con el objeto de establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años, a las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad, sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica, presentado por la Dip. Caritina Saénz Vargas (PVEM), suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 17 de febrero de 2011 y aprobado en la misma fecha.	Comisión de Salud , para su conocimiento
4	Secretaría de Salud	Director General Adjunto de Vinculación Social	Por el que se exhorta a la Secretarías de Salud Federal y Estatales, IMSS, ISSSTE y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, incluyan en sus servicios de salud las indicaciones en cuanto a las posturas correctas que debe guardar el recién nacido para evitar el síndrome de muerte súbita, presentado por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 13 de diciembre de 2010 y aprobado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	
5	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario	Por el que se exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal para que consideren a los pescadores ribereños y/o asociados en cooperativas, de los diecisiete estados de la República Mexicana que cuentan con litoral, para que en las épocas de vedas y desastres naturales sean considerados dentro del Programa de Empleo Temporal, suscrito por el Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN) el 15 de diciembre de 2010 y aprobado el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Pesca , para su conocimiento
6	Secretaría de Salud	Director General Adjunto de Vinculación Social	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en la Estrategia Caravanas de la Salud, implemente las específicas para atender la salud de las mujeres y de los hombres, en especial para la prevención y detección de Cáncer de Mama y Próstata, presentado por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 13 de diciembre de 2010 y aprobado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Salud , para su conocimiento
7	Gobierno del Estado de México	Contador Público	Relativos a la Contaminación Ambiental y los estragos a las Salud de la Población en el Municipio de Apaxco, que genera la firma Ecoltec, suscrito por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PT) el 12 de enero de 2011 y aprobado el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)	Al promoviente , para su conocimiento

6. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

a) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Óscar González Yáñez (PT)	A partir del 27 de abril de 2011. (5ª. circunscripción)	a) De enterado. b) Comuníquese.

7. MINUTAS

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que expide la <u>Ley General de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución</u>	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. René Arce (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)	Comisiones Unidas de Economía , y de Fomento Cooperativo y Economía Social , para

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	<p><u>Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, en lo referente al sector social de la economía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de abril de 2011</p>	<p>Propuesta: Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social: Ejidos; Comunidades; Organizaciones de trabajadores; Sociedades Cooperativas; Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley. Tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.</p>	<p>dictamen, y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>
2	<p>Que establece las características de una <u>Moneda Bimetálica, con valor nominal de 20 pesos conmemorativa del Septuagésimo quinto Aniversario de la Fundación del Instituto Politécnico Nacional.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Armando Contreras Castillo y Francisco Javier Castellón Fonseca (PRD) el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Emitir una moneda bimetálica, con valor nominal de 20 pesos, conmemorativa al septuagésimo quinto aniversario de la fundación del Instituto Politécnico Nacional. La cual tendrá una forma circular, con un diámetro de 32.0 mm. 75% de cobre y 25% de níquel.</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>
3	<p>Que adiciona y reforma diversos artículos de la <u>Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI), Arturo Núñez Jiménez (PRD) y Ricardo García Cervantes (PAN), el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establece que las instituciones de seguros deberán presentar ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, por trimestre y de forma acumulada, el número de reclamaciones presentadas y las no procedentes por operación, ramo o seguro por cada entidad federativa y por aseguradora. Asimismo, para que el público usuario pueda tener acceso a la información y contar con los elementos necesarios para optar por la mejor opción en el mercado, propone que las dos Comisiones Nacionales y las instituciones de seguros publicarán en la página principal de su respectivo portal electrónico de internet. Asimismo, que las instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros y demás personas que en los términos de la Ley, estén sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, deberán rendir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como a la propia Comisión, en la forma y términos que al efecto establezcan, los informes, pruebas que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones, patrimonio, números de reclamaciones presentadas y las no procedentes les soliciten para fines de regulación, supervisión, control, inspección, vigilancia, estadística, y demás funciones que conforme a esta Ley u otras disposiciones</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	----	legales y administrativas les corresponda ejercer. Por otra parte se establece multa de 1000 a 8000 días de salario, a las instituciones de seguros que no presenten o la hagan de manera extemporánea, así como la falta de publicación en su página de internet del número de reclamaciones y las no procedentes.	---
4	<p>Que reforma y adiciona diversos artículos de la <u>Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos</u> y de la <u>Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Eugenio Guadalupe Govea Arcos y Luis Maldonado Venegas (CONV) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos, 20 en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que los agentes del Ministerio Público adscritos a las instituciones de procuración de justicia e instituciones policiales, puedan portar armas de fuego en el ejercicio de su función e incrementar su protección y eficiencia. La Secretaría de Seguridad Pública será el conducto para solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional la expedición de licencia colectiva. Las reformas a los tres ordenamientos se implementan con la finalidad de que se permita a los agentes del Ministerio Público adscritos a las instituciones de procuración de justicia e instituciones policiales, contar con el permiso de portación de arma de fuego, para el ejercicio de sus funciones, cumpliendo con los parámetros normativos vigentes de ingreso y permanencia en el cargo.</p>	Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia , para dictamen.

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que expide de la <u>Ley Federal de Protección a Testigos, Víctimas y demás Sujetos Intervinientes en el Procedimiento Penal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 31 de marzo de 2011.</p>	Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN)	Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de los sujetos que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de su condición de víctima, testigo o por su intervención en el procedimiento penal que ponga en peligro grave su vida, libertad o sus bienes. Crear el Programa de Asistencia y Protección de Víctimas, Testigos y Demás Sujetos Intervinientes en el Procedimiento Penal, a cargo de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se protegerán a los sujetos intervinientes en el procedimiento penal, así como sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, únicamente cuando se trate de delitos de delincuencia organizada; homicidio doloso; violación; secuestro; delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos; lavado de dinero; trata de personas; fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y munición; tráfico ilícito de migrantes; y delitos graves que determine la ley, en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud. El beneficiario tendrá la obligación de coadyuvar favorablemente con las autoridades en los aspectos que su intervención en el procedimiento penal, sea con motivo de su encargo o empleo dentro de las instituciones de procuración o administración de justicia; que habiendo participado en la comisión de un</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	---	---	---	delito proporcione datos importantes sobre la estructura de la organización, sus métodos de funcionamiento, sus actividades y sus vínculos con otros grupos delictivos, locales o extranjeros; y que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de la comisión de un delito.
2	Que reforma el artículo 180 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2011.	Dip. Juan José Cuevas García (PAN)	Se turnó a la Comisión de Gobernación , para dictamen	Explicitar que los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a cualquier oficina o módulo que determine el Instituto Federal Electoral, a fin de solicitar y obtener su credencial para votar con fotografía.
3	Que reforma el artículo 17 de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2011.	Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)	Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para dictamen	Establecer que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que envíe el Ejecutivo Federal, como parte del Programa Económico del Ejercicio Fiscal que corresponda, se incluye el incremento en el gasto corriente y que el gasto de operación no podrá ser mayor, que la mitad del crecimiento económico que se proyecte en los Criterios Generales de Política Económica, para el año de que se trate.
4	Que reforma el artículo 22 del <u>Código Fiscal de la Federación</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2011.		Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Prever que las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales, primeramente cancelando los impuestos diferidos que las sociedades o las personas físicas o morales presenten, y hasta por el monto que estas hayan registrado en sus estados financieros y en el ejercicio fiscal correspondiente.
5	Que reforma el artículo 31 de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2011.		Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para dictamen	Disminuir de 10 a 5 años en los que se observará la mezcla de petróleo mexicano para la obtención del promedio aritmético del precio internacional mensual del petróleo. Disminuir de 3 a 2 años en los que se observará el promedio de los precios a futuro del crudo denominado Crudo de Calidad Intermedia del Oeste de Texas, Estados Unidos de América (WTI), para la obtención de precio de la mezcla del petróleo. Considerar como factor para determinar el precio de la mezcla del petróleo, el promedio aritmético de los pronósticos que para el año a determinar realicen las seis principales publicaciones en la materia; dentro de las cuales habrá de considerar a la Universidad Nacional Autónoma de México, y al Instituto Politécnico Nacional.

9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que adiciona un párrafo tercero al artículo 1424 del Código de Comercio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI) el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 05 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que cuando un residente en el extranjero se hubiese sujetado expresamente a un acuerdo de arbitraje e intentara un litigio individual o colectivo, el juez remitirá a las partes al arbitraje. Si el juez negase el reconocimiento del laudo arbitral quedarán a salvo los derechos de la parte actora para promover la acción procedente.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
2	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Eliminar el procedimiento de constitución de Sociedades Anónimas por suscripción pública; así como los Bonos de Fundador y las Acciones de trabajo y las de goce.</p>	
3	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma los artículos 100, 103; y adiciona los artículos 102 y 102 Bis de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Determinar que para la investigación en seres humanos sobre el empleo de medicamentos que no cuenten con evidencia científica de su eficacia, se deberá contar con el consentimiento informado por escrito del sujeto en quien se realizará la investigación. La Secretaría de Salud podrá habilitar como terceros autorizados para lo dispuesto en este Capítulo, a instituciones destinadas a la investigación para la salud, que cumplan con los requisitos de Ley. El médico podrá utilizar recursos terapéuticos o de diagnóstico bajo investigación, en el tratamiento de una persona enferma, cuando exista posibilidad fundada de salvar la vida, restablecer la salud o disminuir el sufrimiento del paciente, siempre que cuente con el consentimiento informado por escrito de éste.</p>	
4	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM) el 06 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentado por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>Propuesta: Incluir dentro de las obligaciones de la Secretaría de Salud, elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación y los trasplantes. Crear el Sistema Nacional de Donación y Trasplantes el cual estará constituido por las dependencias y las entidades de la Administración Pública, el Centro Nacional de Trasplantes, los Centros Estatales de Trasplantes y el del Distrito Federal y las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado que presten servicios de salud que se dediquen a actividades relacionadas con los trasplantes o la donación de órganos, tejidos y células, así como por los programas y los mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración de acciones que se establezcan entre estas. Establecer que los establecimientos que realicen actos de trasplantes, extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos, células y de trasplantes de órganos y tejidos deberán contar con un Coordinador Hospitalario de donación de órganos y tejidos, certificado por la Secretaría de Salud; asimismo, deberán contar con el apoyo, a través de un convenio, de bancos de sangre externos, cuando el establecimiento no tuviere uno propio. Establecer que el Coordinador Hospitalario deberá ser un médico general o especialista, capacitado, que cuente con experiencia en la materia y estar certificado y, en su caso, recertificado por la Secretaría de Salud para ocupar dicho cargo y entre sus funciones deberá detectar, evaluar y seleccionar a los donantes potenciales; fomentar al interior del establecimiento la cultura de la donación y el trasplante y resguardar y mantener actualizados los archivos relacionados con su actividad entre otras. Facultar a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, diseñen los contenidos educativos para que desde la educación primaria los estudiantes tengan conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células. Establecer que la evaluación y caracterización previa del donante y del donador, así como la procuración o extracción de órganos, tejidos y células y la preparación del receptor se llevarán a cabo de acuerdo con lo que señalen las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Salud.</p>	
5		<p>Que reforma y adiciona los artículos 6, 7 y 17 de la Ley de Aviación Civil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 09 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para elaborar un plan semestral de verificación de cumplimiento estricto de los mecanismos de seguridad de los aeropuertos, y a los comandantes regionales para vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad de las operaciones aeronáuticas.</p>	Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)
6	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 20 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer los requisitos que deberán cumplir los permisos para prestar servicios de autotransporte federal. Establecer que sólo podrán transitar en caminos y puentes de jurisdicción federal los vehículos motrices de autotransporte de turismo, pasaje y carga que tengan un máximo de doce, quince y veinte años de antigüedad, respectivamente, contados a partir del año modelo de fabricación. Establecer que el Gobierno Federal deberá promover e instrumentar anualmente programas de crédito, financiamiento y garantías dirigidos a quienes presten el servicio de autotransporte federal y privado. Crear el Capítulo I Bis, denominado "Del Consejo Nacional del Autotransporte Federal" para establecer un organismo tripartita, integrado por quince personas provenientes del sector público, privado y académico, y que tendrá como objetos, entre otros: emitir opiniones para eficientar el servicio de autotransporte federal en el territorio nacional; promover la implementación de programas de capacitación y adiestramiento para conductores y la modernización de la industria del autotransporte federal. Fijar que las infracciones cuando por orden judicial el permisionario pierda la propiedad o</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	posesión de un vehículo dado de alta, la secretaría deberá dar de baja el permiso y solicitar su retiro de la circulación y restablecer como multa de doscientos cincuenta días de salario mínimo al incumplimiento en materia de autotransporte federal, servicios auxiliares y transporte privado y de quinientos días de salario por cualquier otra infracción.	
7	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4 y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Arcelia Arredondo García (PAN), el 22 de octubre de 2002. (LVIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Blanca Ameli Gámaz Gutiérrez (PAN), el 22 de abril de 2004. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Homero Ríos Murrieta (PAN), el 21 de septiembre de 2004. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Quintín Vázquez García (PRI), el 1o de marzo de 2005. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Evelia Sandoval Urbán (PRI), el 6 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (Alternativa), el 21 de noviembre de 2006. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Castillo Romero (Convergencia), el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza), el 3 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 24 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Irene Aragón Castillo (PRD), el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Martha Hilda González Calderón (PRI), el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN), el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), el 22 de julio de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), el 13 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI), el 9 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera (PAN), el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 393 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establece como obligación de Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños, adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano (PAN) el 26 de noviembre de 2002. (LVIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio (PRD) el 29 de abril de 2004. (LIX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Horacio Martínez Meza (PRD) el 06 de diciembre de 2005. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. José Rangel Espinosa (PRI), a nombre propio y del Dip. Fernando Alberto García Cuevas (PRI), el 31 de mayo de 2006. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Iván García Solís (PRD) el 18 de enero de 2006. (LIX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Congreso del Estado de México el 14 de junio de 2006. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Plascencia Alonso (PAN), a nombre propio y del Dip. Carlos René Sánchez Gil (PAN), el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Espejel Lazcano (PRD) el 12 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Arnoldo Ochoa González (PRI) el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Augusto Bracho González (PAN), a nombre propio y de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, el 21 de enero de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 05 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), suscrita por diputados integrantes diversos Grupos Parlamentarios, el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Ovidio Cortazar Ramos (PAN) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Conseguir, por parte del Estado, el desarrollo nacional de una forma equilibrada y sustentable en las diferentes regiones del país. La Planeación además de democrática será participativa, integral y de largo plazo. El plan nacional de desarrollo deberá impulsar el ordenamiento territorial productivo, equitativo y sustentable. Relativo al derecho de la nación de imponer a la propiedad privada modalidades de interés público, deberán ser preservando su función social, incluyendo desarrollo sustentable y ordenamiento del territorio; preservando el equilibrio ecológico en el medio rural y urbano. El Congreso tendrá la facultad de expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios, en materia de planeación del desarrollo nacional y regional.</p>	<p>a) Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p> <p>b) Se sometió a discusión de inmediato.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM), el 7 de diciembre de 2006. (LX Legislatura) iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruíz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT), el 01 de octubre de 2009. (LXI legislatura) Iniciativa Presentada por la Dip. Claudi Edith Anaya Mota (PRD), el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM), el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Laura Arizmendi Campos (CONV), el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM), el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quein lo provoque n términos de lo dispuesto por la ley. Incluir como derecho de toda persona, el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.</p>	
10	<p>Comisión de Turismo</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Turismo el impulsar, fomentar y promover la imagen del país, tanto al interior como al exterior, sus atractivos patrimoniales, naturales, culturales e históricos, de cualquier otro con valor turístico, generado con ello una continua inserción en los mercados internacionales, considerando objetivos estratégicos de diversificación de la oferta.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
11	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 18 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011 (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el personal militar en activo de las Fuerzas Armadas, sea reclasificado de personal de "servicio" a personal de "arma". Facultar al Secretario de la Defensa Nacional para disponer la reclasificación en sus distintas modalidades, valorando las cualidades y la especialización del personal requerido, que por urgencia de una situación de emergencia no cuente con el tiempo suficiente para agotar el proceso de selección por concurso, para el caso de que la reclasificación sea por concurso en el que el interesado haya satisfecho los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, se concederá siempre que exista vacante, y la nueva patente o nombramiento deberá expedirse con la fecha en que se verifique la reclasificación.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
12	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Tomás Torres Mercado y José Isabel Trejo Reyes (PRI) el 05 de abril de 2011, (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adoptar al interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa un esquema similar al de los órganos jurisdiccionales auxiliares del Poder Judicial de la Federación, creando salas auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Que el Tribunal se integre por la Sala Superior, las salas regionales y la Junta de Gobierno y Administración. Fijar legalmente la finalidad de estas salas, dejando al Reglamento Interior la determinación del número y sedes de las salas auxiliares. Incluir entre las facultades del Pleno de la Sala Superior la determinación, en sesión privada, de aquellos asuntos en los que las salas regionales o especializadas sean auxiliadas por los nuevos órganos jurisdiccionales, atendiendo, las cargas de trabajo de las salas regionales.</p>	<p>a) Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p> <p>b) Se sometió a discusión de inmediato.</p>
13		<p>Que reforma y adiciona el artículo 366 Ter del Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN), el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Sancionar la sustracción del menor sin causa justificada de la custodia o guarda de quien legítimamente la tenga. Aumentar la sanción prevista en una mitad cuando la sustracción, traslado o entrega del menor sea realizada por médicos, enfermeras o en general personal que labore en hospitales públicos o privados, y además se les sancionará con la destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión y suspensión en el ejercicio de la profesión por el tiempo que dure la pena de prisión.</p>	
14	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas legislaciones de carácter federal, con el objeto de actualizar la denominación de diversas secretarías de Estado, así como la del Gobierno del Distrito Federal y derogar los departamentos administrativos que han perdido vigencia.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Andrés Ocejo Moreno (PAN) el 17 de septiembre de 2008. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010. Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Actualizar todos aquellos artículos de diversas Leyes Federales, que hacen referencia a las Secretarías de Estado cuya denominación fue modificada y al Gobierno del Distrito Federal en lo conducente, así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tienen vigencia.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
15	<p>Comisiones Unidas de Justicia y de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona el Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil Federal, Ley Federal de Competencia Económica, Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 09 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mediante oficio número LXI/ST-PDM/00163/11 los integrantes de la presidencia de la Mesa Directiva informa que acordaron modificar el turno de la minuta para que las comisiones unidas de Justicia, Economía con opinión de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Propuesta: Establece que la acción colectiva será procedente para la tutela de las pretensiones cuya titularidad corresponda a una colectividad de personas, así como para el ejercicio de las pretensiones individuales cuya titularidad corresponda a los miembros de un grupo de personas. Asimismo, el procedimiento especial colectivo será procedente cuando tenga por finalidad proteger los derechos de los consumidores, lo que incluye a todos los usuarios de servicios financieros, reconocidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; derechos en materia de protección al ambiente y equilibrio ecológico, previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en materia de competencia económica, reconocidos en la Ley Federal de Competencia Económica. Tendrán legitimación activa para ejercitar acciones colectivas, los organismos, dependencias y entidades federales cuyo objeto sea la protección o tutela de los derechos e intereses de la materia del litigio, en los términos de las leyes aplicables. También podrán promover la demanda de acción colectiva las asociaciones civiles sin fines de lucro legalmente constituidas.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que adiciona un párrafo sexto al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN) el 15 de Diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que los conductores del transporte público federal, que circulan por las carreteras federales deberán portar certificado médico expedido por una institución pública de salud, el que tendrá una vigencia de dos años.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN)</p> <p>Para presentar modificaciones: Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se aceptaron las propuestas de modificación de la Dip. Espinosa Morales.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 360 votos en pro, 9 en contra y 4 abstenciones, con las modificaciones aceptadas.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La contratación del seguro será responsabilidad del propietario del vehículo. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el establecimiento de las reglas de operación del seguro y del fondo de contingencia para cubrir lesiones o muerte que se ocasionen a víctimas.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra:</p> <p>Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN)</p>	<p>El Pleno acepta posponer la discusión del dictamen, a solicitud del Dip. Javier Gil Ortiz, Presidente de la Comisión de Transportes</p>
3	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que adiciona una fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes al artículo 33 de la Ley General de Educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI), a nombre de los diputados priistas neoloneses, el 22 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Congreso del Estado de Nuevo León el 14 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como actividad de las autoridades educativas el proporcionar un paquete de útiles escolares a los alumnos de educación básica que se encuentren en las zonas de atención prioritaria definidas en la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro:</p> <p>Dip. María del Carmen Guzmán Lozano (PAN) Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI) Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 390 votos en pro, 5 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. (antibulling)</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 08 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Caritina Saéñz Vargas (PVEM) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como criterio de la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan el aprecio por la dignidad de la persona y la cultura de la paz. Añadir como atribución de las autoridades educativas federal y locales el promover mecanismos de prevención, detección y atención de casos de violencia y abuso escolar. Los educadores deberán informar de casos de violencia a la autoridad competente con el fin de lograr relaciones armónicas, de respeto e igualdad.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo (PAN) Dip. Caritina Saéñz Vargas (PVEM)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad en <u>votación nominal</u> por 383 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
5	<p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma los artículos 6, 27 y 75 de la Ley General de Educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Trinidad Padilla López (PRI) el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que está prohibido y será sancionado condicionar los servicios educativos de carácter público al pago de cuotas, donativos o dádivas en dinero o en especie. Las aportaciones de particulares destinadas a dicha educación tendrán carácter voluntario. Facultar a la Federación, las entidades federativas y los municipios, para establecer los mecanismos necesarios para proveer a todos los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria, de recursos destinados a cubrir el gasto corriente de cada ciclo escolar.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. José Luis Iñiguez Gámez (PAN) Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 373 votos en pro y 4 en contra.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	<p>Comisión de Juventud y Deporte</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Javier Orozco Gómez (PVEM) el 14 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 06 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que en la Planeación Nacional, se incorpore la política de cultura física y deporte, para ello, se pretende que la CONADE, en coordinación con la SEP, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte con base en un diagnóstico nacional, estatal y municipal especificando los objetivos, prioridades, alcances y límites de desarrollo del sector; así como el deber de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con relación a la cultura física y el deporte.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 360 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
7	<p>Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma la fracción I del artículo 31 y adiciona un artículo 31Bis, a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, en la Cámara de Senadores el 1 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado el 25 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por 70 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 06 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer el ascenso post mortem a los militares que pierdan la vida durante el servicio activo, a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, conducta o entrega total al cumplimiento del deber; a través de un procedimiento que iniciará con la recopilación de los elementos que acrediten el cumplimiento de alguna de las circunstancias citadas, por parte de la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior o del Consejo del Almirantazgo y concluirá con la resolución definitiva por parte del Presidente de la República. La Secretarías de Defensa Nacional y de Marina respectivamente, deberá remitir al Senado de la República, un informe que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de este tipo de ascensos, dentro de los tres meses siguientes al mismo.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en contra:</p> <p>Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 362 votos en pro y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Para hablar en pro:</p> <p>Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI) Dip. Bernardo Margarito Téllez Juárez (PAN) Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) (desde su curul) Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)</p> <p>Para alusiones personales: Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) (desde su curul)</p> <p>Nota: A petición del Dip. Del Mazo Maza, la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio en honor a los miembros de las Fuerzas Armadas caídos en el cumplimiento de su deber, en labores de seguridad y de auxilio a la población civil en casos de desastre.</p>	-----
8	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que adiciona los artículos 248 Ter al Código Penal Federal y 6 Bis y 41 Bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN) el 20 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro del capítulo "Falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad" al que para obtener un beneficio indebido para sí o para otro, simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial o altere elementos de prueba y los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa, con el fin de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, imponiendo de seis meses a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. Si el beneficio es de carácter económico, se impondrán las penas previstas para el delito de fraude. Establecer como improcedentes las excepciones previstas en los incisos a), b) y c) del artículo 400, del Código Penal Federal, así como las previstas en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales (ambas relativas al parentesco) cuando se trate de delincuencia organizada.</p> <p>Intervención: Para hablar en contra:</p> <p>Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 340 votos en pro y 4 en contra.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
9	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que adiciona el artículo 22 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) el 05 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Promover la identificación de productos y servicios por medio de una etiqueta ambiental, que contendrá información precisa sobre el impacto de aquéllos en el medio ambiente durante su ciclo de vida. Los requisitos ambientales de los productos que ostenten dicha etiqueta, serán conforme a una Norma Oficial Mexicana.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Agustín Torres Ibarrola</p> <p>Para presentar modificación: Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se aceptaron las propuestas de modificación de la Dip. Vázquez Camacho.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 349 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención, con las modificaciones aceptadas.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
10	<p>Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Concepción González Molina (PRI) el 22 de abril de 2003. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 18 de noviembre de 2003. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida el 20 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incorporar el principio de la perspectiva de género, como principio rector de la planeación en México, así como en la coordinación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él se desprenden. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de estos programas en mujeres y hombres.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad en <u>votación nominal</u> por 308 votos.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
11	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Desarrollo metropolitano)</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano (PAN) el 26 de noviembre de 2002. (LVIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio (PRD) el 29 de abril de 2004. (LIX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Horacio Martínez Meza (PRD) el 06 de diciembre de 2005. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. José Rangel Espinosa (PRI), a nombre propio y del Dip. Fernando Alberto García Cuevas (PRI), el 31 de mayo de 2006. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Iván García Solís (PRD) el 18 de enero de 2006. (LIX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Congreso del Estado de México el 14 de junio de 2006. (LIX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Plascencia Alonso (PAN), a nombre propio y del Dip. Carlos René Sánchez Gil (PAN), el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Espejel Lazcano (PRD) el 12 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Arnoldo Ochoa González (PRI) el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Augusto Bracho González (PAN), a nombre propio y de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, el 21 de enero de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 05 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), suscrita por diputados integrantes diversos Grupos Parlamentarios, el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Ovidio Cortazar Ramos (PAN) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad en <u>votación nominal</u> por 329 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>Propuesta: Conseguir, por parte del Estado, el desarrollo nacional de una forma equilibrada y sustentable en las diferentes regiones del país. La Planeación además de democrática será participativa, integral y de largo plazo. El plan nacional de desarrollo deberá impulsar el ordenamiento territorial productivo, equitativo y sustentable. Relativo al derecho de la nación de imponer a la propiedad privada modalidades de interés público, deberán ser preservando su función social, incluyendo desarrollo sustentable y ordenamiento del territorio; preservando el equilibrio ecológico en el medio rural y urbano. El Congreso tendrá la facultad de expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios, en materia de planeación del desarrollo nacional y regional.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Gustavo González Hernández Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI)</p>	-----
12	Comisión de Justicia Publicación en GP: Anexo III. 27 de abril de 2011.	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Tomás Torres Mercado y José Isabel Trejo Reyes (PRI) el 05 de abril de 2011, (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adoptar al interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa un esquema similar al de los órganos jurisdiccionales auxiliares del Poder Judicial de la Federación, creando salas auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Que el Tribunal se integre por la Sala Superior, las salas regionales y la Junta de Gobierno y Administración. Fijar legalmente la finalidad de estas salas, dejando al Reglamento Interior la determinación del número y sedes de las salas auxiliares. Incluir entre las facultades del Pleno de la Sala Superior la determinación, en sesión privada, de aquellos asuntos en los que las salas regionales o especializadas sean auxiliadas por los nuevos órganos jurisdiccionales, atendiendo, las cargas de trabajo de las salas regionales.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 280 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>

b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos Publicación en GP: Anexo V 27 de abril de 2011.	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a la revisión exhaustiva del proceso de evaluación de la calidad de los programas de las escuelas normales.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) el 11 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Educación Pública federal a realizar una revisión exhaustiva del reciente proceso de evaluación de la calidad de las escuelas normales públicas del país, a fin de evitar que un ejercicio tan</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos Publicación en GP: Anexo V 27 de abril de 2011.	<p>trascendental para este subsistema se convierta en uno de simulación y no en uno que permita la identificación de aciertos y de errores para emprender acciones sólidas en el mediano plazo en favor de la mejora continua de sus programas educativos, que lo lleven a ser un subsistema de calidad acreditada.</p> <p>Por el que se exhorta al INAH a informar sobre la actualización del registro de monumentos y zonas arqueológicas e históricas.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Manuel E. De Esesarte Pesqueira (PRI) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia informe a esta soberanía sobre la actualización y detalle el registro de monumentos y zonas arqueológicas e históricos, así como la ubicación de los bienes en posesión de particulares.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense</p>
3		<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública vigilar que en las escuelas particulares de educación básica se utilicen los libros de texto gratuito.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Emilio Mendoza Kaplan (PRI) el 07 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar de manera inmediata las estrategias y los mecanismos necesarios para vigilar que en todas las escuelas particulares que impartan educación básica se utilicen los libros de texto gratuito, e informe a esta soberanía de los resultados obtenidos.</p>	
4		<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal actualizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Cooperativas Escolares.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Heladio Gerardo Verve y Vargas Ramírez (PRD), a nombre propio y de la Dip. Leticia Quezada Contretas (PRD), el 07 de abril de 2010. (LXI legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal —a través del titular de la Secretaría de Educación Pública, maestro Alonso Lujambio Irazábal— a actualizar con la brevedad posible y publicar en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Cooperativas Escolares, a fin de prevenir y combatir la obesidad infantil y así garantizar la alimentación correcta en las escuelas de educación básica de todo el país, y dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto de reforma a la Ley General de Educación del 2 de junio de 2006.</p>	

5		<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública declarar, a través del INAH, a Tamazula, Durango, zona de patrimonio histórico y cultural de México y declarar la casa donde vivió Guadalupe Victoria, monumento histórico y cultural.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. José Ricardo López Pescador (PRI) el 06 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública y por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia declare Tamazula, Durango, zona de patrimonio histórico y cultural de México. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública, y por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, declare monumento histórico y cultural de México, la casa donde vivió y nació don Guadalupe Victoria, en Tamazula, Durango.</p>	
---	--	--	--

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 27 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública establecer lo conducente para abatir el analfabetismo y el rezago educativo existente en el país.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI) el 27 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a establecer lo conducente a que se ponga un plazo máximo no mayor de 10 años para resolver el problema de escolaridad que asegure el nivel secundaria, primaria y alfabetización de la población adulta. SEGUNDO.- Que la Secretaría de Educación Pública revise los contenidos educativos para que se capacite para la vida a la población objetivo que hoy está en condiciones de baja escolaridad, garantizando la atención de los problemas apremiantes de las familias y su entorno. TERCERO.- Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asegure los recursos suficientes en forma multianual de acuerdo con la meta para combatir el rezago educativo, asegurando la educación del nivel secundaria y primaria, y alfabetización de la población adulta en el país.</p>	
7	<p>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Juventud y Deporte</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 27 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a diversas dependencias del Gobierno Federal y al Poder Ejecutivo de los Estados, invertir en la construcción de instalaciones deportivas en las instituciones públicas de educación superior.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Rolando Rodrigo Zapata Bello (PRI) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sensible de la incidencia positiva del deporte en la sociedad y de la importancia que juega la infraestructura deportiva para su desarrollo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte del gobierno federal, y a los titulares del Poder Ejecutivo de los estados para que consideren, dentro del ámbito de sus atribuciones, la prioridad de invertir en la construcción de instalaciones deportivas en las instituciones públicas de educación superior estratégicas de las diferentes regiones del país.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense</p>

8	<p>Comisión de Recursos Hidráulicos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 27 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, promueva la innovación tecnológica y reubicación de los instrumentos de medición climatológicos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Rubén Arellano Rodríguez (PAN) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua, a la instalación de estaciones climatológicas en los municipios de Celaya, Jaral del Progreso, Cortazar y Valle de Santiago, en el estado de Guanajuato, para uso exclusivo de medición para la reclasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica en las zonas rurales. SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, se promueva la innovación tecnológica y reubicación de los instrumentos de medición climatológicos que permitan determinar en forma más precisa las temperaturas y niveles de humedad que se presentan y con ello precisar más adecuadamente, la reclasificación y determinación de las tarifas eléctricas para los distintos usuarios a nivel nacional.</p>	
---	---	--	--

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 27 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Trabajo y Previsión Social, para que instrumenten todas las medidas necesarias para incidir positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el fin de que instrumenten todas las medidas necesarias y suficientes para sugerir positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales para el año 2012, con el fin de compensar su creciente deterioro. SEGUNDO.- Se informe a esta soberanía de los resultados obtenidos.</p>	
10		<p>Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos reclasificar, a partir de 2011, los Municipios del Estado de San Luis Potosí del área Geográfica "C" al área Geográfica "B", en materia de salarios mínimos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Delia Guerrero Maldonado (PRI) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios técnicos y económicos pertinentes para reclasificar, a partir del año 2012, los municipios del estado de San Luis Potosí, del área geográfica C al área geográfica B, en materia de salarios mínimos, con el fin de favorecer a los trabajadores y familias potosinas que registran una pérdida del poder adquisitivo acumulada.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense</p>

11		<p>Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, fije el Salario Mínimo en torno al costo real de la canasta básica.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a llevar a efecto todos los estudios técnicos y económicos para fijar una reclasificación del salario mínimo general para 2012 ajustándolo para establecer una canasta básica de satisfactores de las tres áreas geográficas, beneficiándose así a los trabajadores del país, cantidad que contribuiría a cubrir con mayor solvencia los gastos necesarios en el orden material, social y cultural.</p>	
12	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 27 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, colocar bandas de alerta en las autopistas de cuota.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Francisco Javier Martín Gil Ortiz (PRI) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en uso de sus atribuciones legales, incluya de manera obligatoria en las normas, referencias técnicas y manuales que para tal efecto expide, especificaciones para la colocación de bandas de alerta en todas las autopistas de cuota que operan actualmente, así como en los proyectos que se promuevan en lo futuro.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
13	<p>Comisión de Transportes</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, aumente el número de operativos, para que el autotransporte de carga que circula por las carreteras federales en el estado de Tamaulipas, cumpla con la normatividad en materia de pesos y dimensiones.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al Ejecutivo federal para que aumente el número de operativos a fin de que el autotransporte de carga que circula por las carreteras federales en el estado de Tamaulipas cumpla con la normatividad en materia de pesos y dimensiones.</p>	
14	<p>Publicación en GP: Anexo V 27 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Gobierno del Estado de Baja California, para que se agilice la construcción del Aeropuerto Civil, en la Ciudad de Ensenada, Baja California.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Francisco Arturo Vega de la Madrid (PAN) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Infraestructura 2007-2012, en lo relativo a la construcción del aeropuerto de Ensenada, en el estado de Baja California. SEGUNDO.- Se exhorta al titular del gobierno del estado de Baja California a implementar la coordinación necesaria con el municipio de Ensenada, y la inversión privada, con la finalidad de que se agilice la construcción del aeropuerto en la ciudad de Ensenada.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense</p>

15		<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, entregue a la brevedad, la concesión del Aeropuerto "Ing. Juan Guillermo Villasana.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a entregar con la mayor brevedad al gobierno de Hidalgo, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la concesión del aeropuerto Ingeniero Juan Guillermo Villasana, por situarse en el corredor Pachuca-Tizayuca.</p>	
16	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 27 de abril de 2011.</p>	<p>Por el que se solicita se conforme un Grupo de Trabajo Plural de Legisladores, integrado preferentemente por aquellos que han de participar en la "L Reunión Interparlamentaria México- Estados Unidos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 06 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política, conforme un grupo de trabajo plural de legisladores, con base en criterios de proporcionalidad, e integrado preferentemente por aquellos que han de participar en la "L Reunión Interparlamentaria México- Estados Unidos" que se celebrara en esa nación en los próximos meses; a efecto de que se reúnan con sus contrapartes de la Cámara de Representantes del Congreso Norteamericano y del Gobierno Federal de esa Nación, para ampliar y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento parlamentario al tráfico de armas, y analizar otros temas de la agenda común relativos a la seguridad regional que puedan ser analizados conjuntamente en dicho mecanismo bilateral.</p>	

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 28 de abril de 2011
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>